



Capítulo 47

MARGARITA GUERRA MARTINIÈRE / RAFAEL SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS
Editores

HOMENAJE A JOSÉ ANTONIO DEL BUSTO DUTHURBURU

TOMO II



FONDO
EDITORIAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Homenaje a José Antonio del Busto Duthurburu

Margarita Guerra Martinière, Rafael Sánchez-Concha Barrios, editores

© Margarita Guerra Martinière, Rafael Sánchez-Concha Barrios, editores

De esta edición:

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012

Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.pucp.edu.pe/publicaciones

Cuidado de la edición, diseño de cubierta y diagramación de interiores:

Fondo Editorial PUCP

Primera edición, abril de 2012

Tiraje: 1000 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente,
sin permiso expreso de los editores

ISBN: 978-9972-42-991-0

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-03236

Registro de Proyecto Editorial: 31501361101865

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

DE CORTÉS A ENRÍQUEZ Y DE PIZARRO A TOLEDO. BREVE ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ASENTAMIENTO DEL PODER VIRREINAL EN LA NUEVA ESPAÑA Y EL PERÚ (SIGLO XVI)

Eduardo Torres Arancivia

I. Introducción

El presente estudio tiene por finalidad analizar el proceso por el cual la España imperial de los Austrias logró consolidar su poder en las Indias implementando una serie de instituciones novedosas que con el tiempo llegarían a neutralizar a los conquistadores-encomenderos, grupo que tenía la clara intención de fundar una aristocracia de ribetes feudales más o menos autónoma de la monarquía. Así en las siguientes páginas presentaremos la inevitable pugna que desde el descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo se dio entre estos dos intereses: por un lado, el interés privado que reivindicaba derechos y privilegios de conquista y, por el otro, el interés de un floreciente Estado moderno¹ que tenía muy bien definido un modelo imperial con el rey católico a la cabeza. Para ello compararemos los casos de la Nueva España (México) y el Perú durante el siglo XVI.

¹ Desde hace algunos años se viene discutiendo la noción historiográfica de Estado moderno. Las posturas van desde los estudios que sostienen que el uso del término Estado para referirse a las entidades políticas de los siglos XVI y XVII es inapropiado puesto que este recién apareció durante el liberalismo del siglo XIX (ahí está, por ejemplo, Van Dülmen [1998] que habla del primitivo Estado moderno previo al Estado moderno liberal del siglo XIX), hasta las que consideran que el uso de la noción de Estado moderno vendría a ser un paralogismo historiográfico, es decir, un término que peca de anacronismo, puesto que la noción de Estado fue ajena al vocabulario de la Época Moderna (Lalinde Abadía, 1994-1995). Recientemente Esteban Saraza Sánchez (1994-1995) ha sostenido que si la convención historiográfica ha acuñado la idea de un Estado moderno, entonces también debería hablarse de Estados medievales (el Imperio Carolingio, por ejemplo) que van cimentando las bases para el surgimiento de «estados modernos» como entidades políticas estables en lo espacial y temporal con instituciones impersonales y permanentes en lo financiero, lo administrativo y judicial; sobre la sustitución de la idea de lealtad a la familia, a la comunidad o a la iglesia por la lealtad hacia los soberanos y el Estado que encarnaban. De esta manera sería, más fácil comprender las continuidades y supervivencias que se dieron entre la Edad Media y la Modernidad.

Aun se aguardan estudios que permitan encontrar las diferencias y similitudes entre los procesos históricos que vivieron los dos grandes virreinos americanos durante los doscientos años que duro en el poder la dinastía Austria², más aun si se considera que muchas de las estrategias utilizadas por la Monarquía en ambos territorios fueron más o menos similares no obstante estas debieron adaptarse a las distintas realidades que se le presentaban. Tanto en México como en el Perú hubo conquistadores, encomenderos, corregidores, audiencias y virreyes pero la manera como dichos grupos o instituciones se implementaron o eclipsaron difiere sustancialmente en uno y otro lado y esos procesos son justamente los que intentaremos analizar.

Ganado México, primero, y luego el Perú, por un grupo de aventureros conquistadores ambiciosos de riqueza y fama, a la par de estar seguros de que eran parte de un plan de evangelización auspiciado por la única monarquía católica del momento; llegaba la hora de ver como sería la relación entre estos guerreros que más tenían un perfil de raigambre medieval y los intereses del Estado español frente a dos inmensos mundos que nada tenían en comparación con el Caribe, Cuba y las Antillas. A diferencia de esas últimas zonas, México y Perú constituían los centros de poderosas y bien organizadas civilizaciones al mismo tiempo de presentarse como fuentes inagotables de recursos y riquezas. Es por ello que la corona fue la primera interesada en atraer bajo su autoridad a dichos pueblos.

Los objetivos que nos hemos planteado en esta breve presentación parten de una comparación entre ambas realidades para comprender la pugna de intereses que involucró al rey, a los conquistadores-encomenderos y a los propios indígenas. Asimismo, intentaremos definir las principales similitudes y diferencias entre los procesos de conquista por los que pasaron la Nueva España y Perú para luego adentrarnos al afán de ingerencia de la Metrópoli por querer neutralizar el poder de Cortés, Pizarro, Almagro y sus respectivos seguidores y sucesores. También nos proponemos comprender la historia del asentamiento del poder real en América que es lo mismo que decir como se adaptaron viejas instituciones castellanas en el Nuevo Mundo tales como lo fueron las audiencias y los virreyes, y veremos como el poder vicerregio llegó a consolidarse tal como lo había previsto el Consejo de Indias con tal éxito que se cumplió lo que Powell³ denominó la transformación de la Nueva España y el Perú en reinos adjuntos a la soberanía del monarca. En ese sentido, manejamos alguna hipótesis que ponemos a discusión.

La primera de esas hipótesis es que la Nueva España sirvió como territorio de experimentación para la corona en su intento por imponer la autoridad real, ya que

² En ese sentido pueden revisarse los trabajos de John Elliott (1998) y David A. Brading (1993).

³ Sobre esta opinión véase Antonio F. García-Abasolo (1983).

luego de ver el fracaso o éxito de sus planes en aquel territorio retomaba muchas de las estrategias utilizadas para después aplicarlas en el Perú. La siguiente hipótesis de trabajo es que creemos que el Estado moderno arribó a estos dos territorios cuando se consolidó el poder virreinal⁴. Esa «modernidad» tenía que ver con el afianzamiento de un aparato administrativo, la liquidación de los poderes locales con claros fines autonomistas, el surgimiento de una sociedad cortesana (con sedes en la ciudad de México y en Los Reyes) que reemplazó a la otrora sociedad de encomenderos y la consolidación del sistema patrimonial que partía desde la más alta esfera del poder, es decir, el rey, la corte madrileña y su consejos.

El marco cronológico en el que se desenvuelve nuestro estudio abarca desde 1517 hasta 1581. La primera fecha es mexicana y tiene que ver con el inicio del apogeo del poder del conquistador Hernán Cortés, mientras que el segundo referente cronológico es peruano e indica el fin del gobierno del virrey Francisco Toledo. ¿Por qué ese marco tan extenso? Sencillamente porque en él podremos encontrar y comprender el largo proceso por el cual la corona logró imponer su autoridad. Durante esos años hallamos hechos y procesos tales como el ascenso y la silenciosa caída de Cortés, la autodestrucción de los conquistadores del Perú que dejó el camino libre al poder real, el asentamiento de dos audiencias en México, la aparición de la figura vicerregia también en México, la dación de las *Leyes Nuevas* que —para el caso peruano— significó la aparición simultánea del virrey y la Audiencia a la par que marcaron el inicio del fin de los encomenderos, la rebelión cuasi independentista de Gonzalo Pizarro, la llegada al Perú del astuto Pedro de la Gasca, arremetidas encomenderas tanto en la Nueva España como el Perú, para cerrar el ciclo con los virreyes Martín Enríquez de Almansa y Francisco de Toledo que arribaron a México y al Perú, respectivamente, dentro de una nueva estrategia por parte del Consejo de Indias para de una vez por todas afianzar la presencia del monarca y el establecimiento del reino de las Indias.

De más está decir que no es nuestro propósito hacer un recuento de los hechos (puesto que sobre el tema ya hay numerosos estudios), sino que más bien analizaremos las diferencias substanciales de los procesos históricos por los que pasaron los dos más importantes virreinos americanos para poder inferir las ideas principales que sustentaran varios de los planteamientos que hemos adelantado.

⁴ Es así que discrepamos (la discrepancia es también una forma de homenaje) con José Antonio del Busto cuando dice que «La etapa virreinal es la Edad Media del Perú, la antesala de la Edad Contemporánea. Porque el Perú, como el Japón, no tuvo Edad Moderna: pasó de la Edad Media a la Contemporánea» (Busto Duthurburu, 2004, p. 5).

II. Dos mundos conquistados

Las conquistas de México y Perú, como se sabe, fueron hechos militares y de iniciativa privada que contaron con el aval de una corona que no podía encargarse de tan gran empresa por la simple razón de hallarse en problemas económicos. Asimismo, también se sabe que las llamadas bulas alejandrinas⁵ le habían dado al monarca católico la potestad sobre dichas tierras para que se iniciara una obra de evangelización sin precedentes en la historia. Los conquistadores, concededores de esta misión, mezcla de guerra y cruzada santa, aceptaron en todo momento su dependencia al rey de Castilla justamente por ser él el símbolo de dicha tarea religiosa. Es más, solo muy pocos años después de los descubrimientos colombinos, los juristas de la época fundamentaron cualquier acción de conquista justamente basándose en los antedichos postulados católicos⁶. Por ello, la iniciativa privada de los conquistadores lo fue solo parcialmente desde el instante que acataron la autoridad de la figura real y aceptaron la tarea de llevar la palabra de Jesucristo a los más remotos confines de la tierra.

Tanto las acciones de Hernán Cortés como las de Francisco Pizarro y Diego de Almagro fueron verdaderamente novelescas. Los cuadros narrativos que dejaron los cronistas de la época y que luego recogió asombrada la historiografía decimonónica pintan una epopeya enorme⁷. Algo de eso había, es indudable, aunque nadie imaginaba que el hecho colonial se estaba gestando en esos momentos. En 1518, Hernán Cortés se lanzó a una expedición descubridora auspiciada por el teniente gobernador de Cuba, Diego de Velásquez, que arribó a las costas mexicanas descubriendo un amplísimo territorio. Ya desde ese instante se notó la habilidad de este conquistador para hacerse con el poder y la riqueza de esas nuevas tierras. Antes de que Cortés se echara a la mar, Velásquez ya había desautorizado su viaje pero el futuro conquistador se las ingenió para no darse por enterado oficialmente. En 1519 desembarcó en San Juan de Ulúa donde, sin ninguna autoridad, fundó la Villa Rica de la Vera Cruz designando a sus autoridades ante las cuales renunció a su cargo para ser nombrado en el acto (por esas mismas autoridades) capitán general y justicia mayor. Así, Cortés se vio investido de un oficio que se ejercía en nombre del rey aunque este no confirmó el nombramiento. No fue solo hasta que

⁵ Las bulas que el papa Alejandro VI emitió en 1493 habían repartido la recién descubierta América entre España y Portugal con la intención de que el Rey Católico (por Regio Patronato) se encargase de la evangelización del nuevo mundo.

⁶ Es célebre el debate entre el padre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda con respecto a la evangelización de los indios.

⁷ Solo hay que revisar las llamadas crónicas de la conquista del Perú de Mena (1968); Xerez (1968); Pizarro (1968); Cieza de León (1984; 1991); y para el caso de México, López de Gómara (1979). Sobre esa historiografía decimonónica puede verse Prescott (1965[1847]; 2004[1843]).

se conoció la magnitud del hallazgo de Cortés (lo que implicó la caída del imperio Azteca) que el monarca decidió nombrar al conquistador como gobernador y capitán general de la Nueva España (1522)⁸.

Al mismo tiempo comenzó otra pugna solo que de carácter un tanto más reservada o, si se quiere, tácita, entre la corona y el mismo Cortés por la autoridad en la Nueva España. Un hecho que hay que resaltar es que Cortés siempre se declaró súbdito leal de Carlos V y procurador de la conversión de los indios (condiciones una inmersa dentro de la otra), por lo que en todo momento anduvo pidiendo permiso al monarca en cada acción que realizaba (al margen si cumplía o no con lo ordenado). De nada le sirvió al conquistador de México dicha postura puesto que en 1523 la Nueva España fue puesta «en cabeza de Su Majestad», es decir, bajo la tutela directa del rey. Desde ese momento, aunque simbólicamente, la autoridad de Cortés se vio inesperadamente menoscabada. Entretenido luego en campañas militares para sofocar la resistencia azteca o el levantamiento de algún compatriota, el conquistador se enteró —en 1529— que se le había iniciado un Juicio de Residencia ordenado por el Consejo de Indias. Ocurría que los enemigos y competidores de Cortés lo comenzaron a acusar de personalismo, de quererse proclamar rey, de abuso de autoridad y de desobediencia al monarca. Es así, que gracias a la investigación judicial realizada a Cortés, nació la primera Audiencia de México presidida por Nuño de Guzmán.

La fundación de la primera Audiencia de México tiene un significado muy especial. Como se sabe, la Audiencia fue la institución encargada de ejercer la justicia en Indias en nombre del monarca, por lo que la fundación de un organismo de ese tipo en la Nueva España era un claro mensaje de la metrópoli diciendo que el intérprete máximo de la ley y la costumbre era el Consejo de Indias⁹. Puede pensarse que esta primera Audiencia podría tener hasta nombre propio en el sentido de que la presidía un acérrimo enemigo de Cortés que hizo un buen trabajo en difamarlo a tal punto que la corona —luego de escuchar y sopesar los cargos— decidió no renovar el nombramiento de gobernador teniendo que conformarse con el solemne, aunque un tanto ineficaz, título de capitán general.

Cortés, aprovechando la muerte de su padre, viajó a la península para ver al rey y dar su parecer sobre las acusaciones que recayeron en su persona. Ya en la corte, lo único que consiguió fue que se le concediera los títulos de marqués del Valle de Oaxaca, caballero de la orden de Santiago, capitán general y adelantado en el Mar del Sur. Evidentemente, lo que estaba haciendo el monarca era neutralizar al otrora conquistador cargándolo de honores pero apartándolo poco a poco del poder

⁸ Para esta parte nos hemos basado en García Gallo (1990); Brom (2000, pp. 77-109); y Hamnett (2001).

⁹ Sobre las audiencias en América, su rol y funciones puede verse Lohmann (1994).

efectivo. De regreso a México y durante una década (1530-1540) Cortés se dedicó a sus tierras, a las conquistas de nuevos territorios y a mandar en su marquesado, aunque esto no significaba que hubiera dejado de ser «el hombre fuerte» de la Nueva España. Su influencia sería aún notable durante el periodo de la llamada segunda Audiencia y durante la administración del primer virrey novohispano.

El caso de la conquista del Perú tuvo muchos puntos en común con la de México, sobre todo al inicio, pero pronto surgirían importantes diferencias entre uno y otro proceso. En 1529, y tras dos viajes a las tierras al sur de Panamá; Francisco Pizarro y Diego de Almagro supieron que estaba a punto de encontrar un mundo nuevo. Como en el caso de Cortés, ambos conquistadores debían ahora librarse de la injerencia de sus superiores panameños y es por ello que Pizarro se embarcó —no exento de problemas y hasta de una momentánea prisión— a la península para encontrarse con el emperador y llegar a un acuerdo particular con él para librarse de cualquier otro jefe. De este modo, el 26 de julio de 1529 se firmaron los acuerdos conocidos como la Capitulación de Toledo por la cual se nombraba a Francisco Pizarro, gobernador, adelantado y alguacil mayor de Nueva Castilla, quedando en un muy segundo plano Almagro, con un insípido oficio de alcalde de Fortaleza. Como en la conquista de México, la justificación principal de los documentos firmados está directamente relacionada a la evangelización de los indios¹⁰.

Un poco más de tiempo duró la guerra por parte de las huestes pizarristas contra los incas puesto que recién en 1535 la situación estuvo controlada. Un año antes, se había producido el intento del gobernador de Nicaragua, Pedro de Alvarado, de apoderarse del Cusco pues el estatus legal de la ciudad aun no estaba claro, pero como su expedición tampoco tenía títulos muy limpios accedió —ante las negociaciones de Almagro— a dejar el país de los Incas. Desde ese instante la ambición de Almagro —comprensible por haber sido marginado por la corona y por su propio compañero— se acentuó y nació en él la idea de hallar un nuevo Cusco en latitudes australes.

Tras su frustrada expedición a Chile en busca de riquezas, Almagro regresó al Cusco, tomó la ciudad, capturó a los hermanos de Pizarro y le declaró la guerra al conquistador y gobernador del Perú. El meollo de la discusión giraba entorno a la jurisdicción del Cusco; es decir, a si la ciudad estaba dentro de la Nueva Castilla (la gobernación de Pizarro) o de la Nueva Toledo (la gobernación de Almagro). Un juez *ad hoc* (aunque parcial a los Pizarro) declaró que el Cusco estaba dentro de la gobernación de Nueva Castilla y que cualquier otra discusión debería ser resulta

¹⁰ Sobre la conquista y pacificación del Perú son de consulta imprescindible los estudios de José Antonio del Busto (1981; 1987; 1994).

por el monarca. Como es de entenderse, los almagristas no soportaron tal decisión y se aprestaron a luchar y así lo hicieron en la batalla de Salinas (abril de 1538) con la consecuente derrota de dicho grupo y la captura y casi inmediata ejecución de Diego de Almagro. De esta manera, Pizarro quedó como dueño absoluto del Perú. No obstante la victoria pizarrista, el triunfo y predominio de este caudillo serían efímeros. Asentado Pizarro en Lima, se enteró de que la corona lo habría investido con el título de Marqués y que los almagristas (dirigidos por el hijo bastardo de Diego de Almagro) lo querían matar. Esto último ocurrió en junio de 1541.

Hasta aquí un breve recuento —bastante descriptivo, por cierto— de los hechos principales de la conquista de México y el Perú. Varias propuestas de análisis pueden salir a la luz en la comparación de ambos procesos. Evidentemente, es claro que los intereses particulares y privados prevalecieron en una primera fase de las gestas de conquista, aunque no puede negarse la fidelidad que tanto Cortés como Pizarro mostraron al rey por muy distintas razones que van desde considerarlo la cabeza del cuerpo cristiano (no hay que olvidar que la primera misión de la conquista es la evangelización) hasta tenerlo como juez máximo, fuente de la legitimidad y garante de la justicia frente a cualquier discrepancia. Sin embargo, esa autonomía que parecen tener los conquistadores para llevar a cabo sus propias ambiciones, poco a poco comenzó a ser limitada a medida que los descubrimientos y expediciones señalaban que tanto México como el Perú eran territorios que, por su naturaleza (el tener civilizaciones avanzadas y riquezas ingentes), deberían estar bajo la autoridad regia. En el caso de Cortés, el Consejo de Indias actuó hábilmente (tan hábilmente como el mismo conquistador) y fue neutralizándolo poco a poco, primero sometiéndolo a un juicio de residencia, luego a una Audiencia, trocándole su título de gobernador por un inofensivo marquesado para finalmente hacerlo convivir con una segunda Audiencia y un virrey, llamarlo a España y retenerlo ahí entretenido en interminables querellas legales hasta su muerte acaecida en 1547.

El caso peruano resultó mucho más sencillo para la pujante monarquía hispana, por lo menos en una primera fase. Manteniendo una posición de ambigüedad, el rey dejó que las ambiciones personales de Pizarro y Almagro hicieran lo suyo. Eliminado Almagro, nos da la impresión que el Consejo de Indias quiso reservarle a Pizarro un destino parecido al de Cortés, tal vez de ahí el nombramiento de marqués que recibió y el envío de un juez visitador (Vaca de Castro) con la clara misión de poner fin al poder de Pizarro y acabar con la facción de los almagristas dirigidos por Almagro «El Mozo», el hijo mestizo del malogrado conquistador a quien su padre le había heredado la gobernación de Nueva Toledo. Por un lado, el trabajo de Vaca de Castro se vio aminorado con el asesinato de Pizarro pues con ese hecho se dejaba sin titulares legítimos a la gobernación del Perú.

Mas, por el otro lado, ahora la lucha de este juez estaría encaminada a eliminar a la facción rebelde de «los de Chile» y hacerle entender a los pizarristas fieles al monarca que dicha fidelidad implicaba una serie de renunciaciones.

III. De audiencias, encomenderos, *Leyes Nuevas* y virreyes

En este apartado analizaremos el complejo proceso que permitió la aparición de la figura virreinal en América y que significó el establecimiento del Estado moderno en el mundo novohispano y peruano. Este tránsito no estuvo exento de complicaciones puesto que mientras en México fue necesario recorrer un moderado trecho en el que la negociación, la diplomacia, la ambigüedad, el autoritarismo y la razón de estado debieron congeniar; en el Perú el proceso se hizo mucho más difícil y sangriento por el poco tino de la corona al querer implementar (por no decir calcar) las misma organización mexicana sin abrir caminos de negociación o de tímidos acuerdos con el grupo de poder; es decir, los encomenderos. La diferencia entre los dos escenarios es tan palpable que puede ser resumida así: mientras que en la Nueva España el primer virrey gobernó hábilmente quince años teniendo como contrapeso a la Audiencia, a Cortés y a sus seguidores; en el Perú el primer vice soberano, la Audiencia y los encomenderos se enfrascaron en una violenta lucha que terminó trágicamente con la decapitación del virrey a manos de un esclavo negro en un acto de violencia hacia la autoridad real que no se repetiría hasta casi los inicios del siglo XIX¹¹.

La segunda Audiencia de México

Un hecho fundamental resultó ser la fundación, en 1530, de la llamada segunda Audiencia en la Nueva España. La primera Audiencia (la que presidió Nuño de Guzmán) fue destituida por su mal accionar frente a la política con respecto a la población indígena, población que se estaba reduciendo muy rápidamente por los abusos de los encomenderos. Es de entenderse que la reacción de la corona ante esta grave situación haya sido de alarma puesto que los indígenas constituían el nervio central del hecho colonial. Con la segunda Audiencia mexicana el Consejo de Indias se propuso constituir un organismo fiel a la corona a la par de disminuir paulatinamente el poder de los encomenderos mediante la creación de otra antigua institución: el corregimiento.

¹¹ Así lo dice Lewis Hanke en un breve estudio sobre este virrey: «El virrey fue muerto y el fanfarrón conquistador Francisco de Carvajal lo decapitó e impasiblemente paseó su cabeza en una cuerda. Jamás, ni antes, ni después hasta el periodo revolucionario, casi tres siglos más tarde, cayó tan bajo la autoridad real en el Perú» (Hanke, 1978, p. 19).

La historiadora Ethelia Ruiz Medrano (1991) ha sostenido que la Segunda Audiencia «racionalizó el sistema colonial» instaurando las bases de lo que se convertiría poco tiempo después en el virreinato de la Nueva España. No es exagerada la afirmación si consideramos que dicho órgano judicial llevó a la práctica medidas que luego las llamadas *Leyes Nuevas* aplicarían con todo rigor. Por ejemplo, se autorizó a los indios a litigar, se prohibió terminantemente que los naturales puedan ser sometidos a esclavitud bajo ningún precepto y se dio la primera arremetida contra los poderosos conquistadores y sus descendientes. Sobre esto último, las disposiciones tuvieron que ver con limitar el acceso a encomiendas, traspasar repartimientos vacos a cabeza real e implementar el sistema de corregidores.

Durante cinco años este organismo allanó el camino para que la autoridad real pudiera hacerse notar con fuerza. Entendiendo el monarca que el clima era propicio para hacer sentir su real presencia decidió nombrar a un ministro que tendría una elevadísima dignidad: ser la persona real encarnada en las Indias, es decir, el virrey.

*La institución virreinal*¹²

Los virreinos habían surgido en el reino de Aragón durante el siglo XIV (Kamen, 1987, p. 31) como una forma de representar la autoridad real en los diferentes reinos aragoneses, posiblemente como una adaptación de la figura de la lugartenencia territorial. Tras la unificación de los gobiernos de las coronas de Castilla y Aragón, los Reyes Católicos generalizaron esta institución en toda la Península Ibérica (*Diccionario de historia de España*, 1952, II, p. 1442; Elliott, 1983 [1963], p. 26; Cañeque, 2001). Desde ese momento Cataluña, Aragón y Valencia, y más tarde Navarra, Cerdeña, Sicilia y Nápoles serían gobernados por un virrey en representación de la Real Persona. De esta manera, la intervención del gobernante en territorios extensos y alejados del centro de la monarquía se volvía una realidad.

En Castilla, en cambio, no se conoció la institución virreinal, y es que los distintos reinos que la integraban (León, Galicia, Toledo, Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia, Canarias, Granada y Asturias) no tuvieron autonomía política ni administrativa, puesto que el rey ejercía su autoridad inmediata sobre las ciudades y corregimientos.

A la cabeza de cada uno de los virreinos estaba un virrey. Fundamentalmente, este ministro era el *alter ego*, es decir, «el otro yo» del rey y lo representaba en el territorio de su mando, con plenitud de jurisdicción civil y criminal, facultad de proceder contra todos los oficiales de la administración, ejercer los derechos feudales

¹² Para una mayor profundización de este párrafo véase Torres Arancivia (2005, capítulos I y II).

correspondientes al monarca y los actos de disposición sobre su patrimonio, además de contar con la potestad de convocar cortes y parlamentos¹³. A este altísimo ministro le eran debidos los mismos respetos y ceremonias que al soberano, tales como ser recibido bajo palio, ocupar un lugar preferente y principal en los actos públicos y morar en casa o palacio real. A pesar de los amplios poderes que recibían estos personajes, sus actos se veían en cierta forma limitados, pues debían actuar en colaboración con su correspondiente Consejo de Corte. Asimismo, los consejos vigilaban atentamente cualquier abuso de poder por parte de los virreyes (Elliott, 1983 [1963], pp. 185 y 384; Kamen, 1987, p. 35).

Los virreyes americanos se diferenciarían en algunos aspectos de sus colegas peninsulares. Por ejemplo, una de las grandes ventajas que tuvieron los vice soberanos de la Nueva España y del Perú fue el alto grado de autonomía de la que gozaron debido, en parte, a la gran distancia que los alejaba de la metrópoli. Como una limitación de sus amplios poderes se encontró el hecho de que la tarea de administrar justicia no les incumbía (como ocurría en el caso del virrey de Aragón), sino a las audiencias, pues «aunque las fronteras eran muy borrosas en la práctica, la política de la corona en el Nuevo Mundo tendía a separar el poder ejecutivo del judicial siempre que fuera posible» (Elliott, 1983 [1963], pp. 184-185).

Aunque los virreyes debían poner en práctica todas las órdenes del rey, también debían contar con las aristocracias, las elites provinciales y las autoridades municipales para poder llevarlas a cabo. Esto significaba, inevitablemente, una continua negociación entre las clases dirigentes y los virreyes, y es que estos últimos se sucedían pero las elites permanecían «cediendo por un lado, ganando por el otro y defendiéndose generalmente con éxito frente a cualquier intento decidido por parte de los gobiernos virreinales, de reforzar el poder real» (Elliott, 1983 [1963], p. 384).

Dos virreyes, ¿un camino?

Antes de que se cumplieran veinte años de la llegada de Cortés a México, arribaba al mismo territorio, en 1535, el primer virrey del Nuevo Mundo¹⁴, don Antonio

¹³ «[...] el virrey fue una inteligente solución de la corona de Aragón al problema de la poli territorialidad. De signo y extracción social nobiliaria, es decir de cultura elevada y generalmente refinada, constituía la suprema autoridad después del rey. Estaba considerado como el *alter ego* o el *alter nos* del monarca, con la que venía a constituirse y confundirse con el *vicereus* o *prorex* latino de la antigüedad» (Company, 1998, p. 166).

¹⁴ Valga aclarar que aquí no se cuenta el título de «virrey» que recibió Cristóbal Colón pues más bien este era una mención meramente honorífica dando a entender que el descubridor del Nuevo Mundo era un adelantado especial del monarca en las tierras por explorar.

de Mendoza¹⁵. La presencia de tan alta dignidad en la Nueva España elevó el territorio a un estatus que ningún otro lugar tenía en América, no obstante que el vice soberano se comportó en muchos momentos como un capitulante puesto que aún no se entendía cuales eran en verdad sus verdaderas atribuciones, rango, prerrogativas y potestades.

La primera misión de Mendoza fue la de enfrentarse al poder de los encomenderos mexicanos. Las instrucciones que recibió el virrey eran claras en ese sentido: «Os informaréis que número de conquistadores hay vivos que residen en la Nueva España o están ausentes»¹⁶ esto con el propósito de censarlos y hacer nuevos repartimientos. De la misma manera, se le ordenó convocar una junta para discutir el medular tema de la perpetuidad de las encomiendas. En otro plano, Mendoza se mostró reticente a mantener la institución del corregimiento debido a que, en su opinión, los corregidores cometían abusos diversos sobre los indios de ahí que ideara implementar el sistema de alcaldes mayores que —según él— los desplazaría¹⁷.

Interesante también es señalar la relación que mantuvieron el virrey y Hernán Cortés. Es de entender que la figura virreinal venía a obstaculizar cualquier propósito del otrora conquistador de los aztecas. Francisco López de Gómara nos ha dejado un episodio que bien puede resumir las fricciones entre ambos personajes:

Riñeron malamente Cortés y don Antonio de Mendoza sobre la entrada de Sibola, pretendiendo cada uno ser suya por merced del emperador; don Antonio como Virrey, y Cortés como Capitán General. Pasaron tales palabras entre los dos, que nunca tornaron en gracia, sobre haber sido muy grandes amigos; y así dijeron y escribieron mil males el uno del otro; cosa que entreambos dañó y desautorizó (López de Gómara, 1979, CCLI, pp. 373).

La prueba de fuego para el virrey fue la dación de las *Leyes Nuevas* en 1542. Sin lugar a dudas, el gobernante supo capear el temporal y esto debido a que en todo momento estuvo presto a ceder, parlamentar con los grupos ofendidos y retrasar la aplicación de las reformas más conflictivas. Desde que asumió el mando, este virrey comprendió inmediatamente la idiosincrasia de los grupos de españoles en conflicto a la par de relacionarse muy bien con los principales caciques indígenas de la Nueva España. Así, el gobernante comenzó a moverse en la lógica del Estado

¹⁵ Sobre el primer virrey de México, don Antonio de Mendoza y Pacheco, véase Soler Alonso (1945); Hanke (1976); Ruiz Medrano (1991); y Diego-Fernández Sotelo (2002).

¹⁶ «Instrucción a Antonio de Mendoza» (Hanke, 1976-1978, vol. I).

¹⁷ Ethelia Ruiz Medrano encuentra una substancial diferencia entre corregidores y alcaldes mayores: «El Alcalde Mayor ejercía la justicia dentro de un ámbito provincial, actuando como juez de apelación de los alcaldes ordinarios de esa provincia (en materia civil y hasta una suma determinada). Por otro lado, los corregidores funcionaban como gobierno y justicia, pero en un ámbito local» (Ruiz Medrano, 1991, p. 142).

patrimonial: repartió corregimientos (a pesar de que los odiaba), delineó una primera corte de dependientes y seguidores, entregó encomiendas (a pesar de tenerlo prohibido), defendió los derechos indígenas, participó de innumerables actividades económicas en México que lo transformaron en parte interesada, etcétera. Hasta el mismo virrey se lo dijo al monarca en un informe secreto: «Al tiempo que las *Leyes Nuevas* se publicaron, dieron [los mexicanos] muy ruines muestras y tuve necesidad de tener mañas y cautelas para sosegar la gente»¹⁸. Y es por ello que casi al final de su gobierno llegó a decir de los españoles-mexicanos: «La gente española de esta Nueva España es mejor de gobernar de todas cuantas yo he tratado, y mas obediente y que más huelga de contentar a los que los mandan, si lo saben llevar; y si al contrario cuando se desvergüenzan, porque ni tienen en nada las haciendas ni las personas»¹⁹.

Mientras tanto, la situación del Perú estaba muy alejada de la realidad novohispana en cuanto al asentamiento del poder vicerregio se refería. A los pocos meses de la batalla de Chupas (setiembre de 1542), en la que las fuerzas de Vaca de Castro derrotaron a Almagro «El Mozo», el rey proclamó la aplicación de las *Leyes Nuevas* el 20 de noviembre de 1542. Este conjunto de disposiciones reales válidas para todas las Indias respondía a una clara influencia lascasiana pues en esencia se reiteraba que el rol principal de la corona era la conservación, aumento, instrucción y evangelización de los indios. En sus partes tocantes al Perú se dispuso que el territorio dejaba de ser una gobernación (o sea, desaparecían Nueva Castilla y Nueva Toledo) para convertirse en un virreinato que estaría gobernado por un *alter ego* del rey. Asimismo, se determinó que la administración de justicia recaería en una Real Audiencia con sede en Los Reyes y se limitó el rol de los encomenderos por no decir que se inició la debacle de este grupo. Con relación a esto último las ordenanzas mandaban que toda encomienda de propietario dudoso pasase a la corona, que se inicie una severa tasación por parte de la Audiencia para determinar el monto justo que los indígenas debían pagar como tributo y que todo aquél que haya apoyado a los bandos traidores perdería en el acto su repartimiento.

Tanto la Audiencia como el virrey serían los encargados de llevar a la práctica las *Leyes Nuevas*. Con muy poco tino el monarca escogió por primer virrey del Perú al intransigente, férreo y terco Blasco Núñez Vela. Desde su arribo a Tierra Firme este vice soberano se ganó el odio y la animadversión de todos los que lo trataban. Igualmente, su complicada personalidad lo malquistó con los miembros de la Audiencia, y todo esto —a la larga— traería muy serias consecuencias. Un testimonio notable de la intransigencia virreinal lo dejó un anónimo relator en 1543:

¹⁸ «Informe del virrey Mendoza al Rey» (Hanke, 1976, I, pp. 56-57).

¹⁹ «Relación de Antonio Mendoza» (Hanke, 1976, I, p. 42).

Y en lo que tocaba [a] las ordenanzas [la Leyes Nuevas], todos le dezian [a Núñez Vela] el gran peligro y daño que podía suceder de la execución de ellas, y le abisaban y daban muchas racones para que lo atendiese, diziendo las grandes alteraciones y gue rras que en el Peru abía avido y las batallas que abian pasado y como la gente entraba tan alborotada porque algunos dias antes que él biniese se abia tenido relacion de las dichas ordenanzas (*Relación de las cosas*, 2003 [1550], p. 169).

En 1544 llegó al Perú el virrey y lo primero que hizo fue encarcelar a Vaca de Castro para someterlo a un juicio de residencia. Sin pérdida de tiempo comenzó a aplicar las ordenanzas sin dudas ni miramientos a pesar de las llamadas de atención de los encomenderos. No perdonaba ni escuchaba, y así dispuso la deposición de autoridades y la persecución de todo aquél que considerara traidor al rey. La poca diplomacia del virrey solo atrajo la cólera de los encomenderos que encontraron en Gonzalo Pizarro al caudillo ideal que asumiera la resistencia al proyecto real.

Alzado en armas este hermano del conquistador del Perú, se autoproclamó procurador general para protestar las *Leyes Nuevas* y deponer al virrey y devolverlo a España. Asustado, Núñez Vela intentó huir a Trujillo para asentar la sede virreinal ahí, pero la Audiencia (que debía residir en Lima), malquistada con el gobernante, lo mandó a apresar con la intención de embarcarlo para la Península. Los siguientes hechos parecen extraídos de una novela: Pizarro y su lugarteniente Francisco de Carvajal toman Lima, el virrey logra escapar hacia Quito donde forma un ejército, las dos fuerzas se enfrentan en Iñaquito (enero de 1546), Blasco Núñez es derrotado y degollado en el mismo campo de batalla. De esta manera trágica y patética terminó el intento del monarca de verse representado directamente en Indias para garantizar su poder y acabar con todo competidor.

Comparar los procesos de introducción de la figura vicerregia en la Nueva España y el Perú nos ha permitido comprender varios asuntos. Es una cuestión clara que el asentamiento del virrey en México resultó ser menos traumático de lo que lo fue en el Perú debido, en parte, a que la llamada segunda Audiencia ya había adelantado muchas de las políticas que luego las *Leyes Nuevas* iban a ordenar. Asimismo, la figura del gobernante Mendoza resultó propicia para asumir tan complicado cargo. De hecho, pareciera que él mismo comprendió muy rápido la verdadera situación del país que se le encargaba: por ningún motivo podía romper inmediatamente equilibrios de antigua data ni mucho menos ganarse adversarios en un momento en el que la diplomacia debía primar. Por ello, este primer virrey mexicano, muy a pesar de lo ordenado por el rey, tuvo que transar en varias oportunidades, retrasando la aplicación de leyes controvertidas, repartiendo encomiendas, reparando daños con la entrega de oficios de la administración y fomentando la reciprocidad cortesana. Todo lo contrario ocurrió en el Perú.

Con cierta miopía política, el monarca y sus consejos pensaron que la efectiva estrategia utilizada en la Nueva España a lo largo de por lo menos quince años podía

ser instaurada de un día para otro en el Perú. Audiencia y virrey llegaron juntos. Era demasiado, como lo era también el poco (por no decir nulo) afán negociador del vice soberano. Se necesitaba sagacidad y diplomacia para poder pacificar al Perú y el rey lo entendería muy tarde.

IV. Consolidación del poder virreinal en México y Perú

Si en el Perú se necesitaba diplomacia, sagacidad y negociación, la corona encontró esos requisitos en el hábil clérigo Pedro de la Gasca²⁰ que llegó al Perú a pacificar la tierra con el título de Presidente de la Audiencia. De forma inteligente el nuevo presidente ofreció perdones a todo aquél que abandonara el camino rebelde a la par de pedir socorro militar, en caso de emergencia, nada más y nada menos que al virrey de México quien prometió enviar una flota. Solo así puede comprenderse la derrota del bando gonzalista que se vio solo ante la posibilidad de volver a tender los puentes de negociación con el poder regio. Tras la batalla de Jaquijahuana en 1548, Gonzalo Pizarro es derrotado pagando su error con la vida; triunfante, Pedro de la Gasca consideró al Perú pacificado y dejó instalada una Audiencia mediocre que esperaba al segundo virrey.

De nuevo, en una muy mala jugada, el monarca decidió trasladar al Perú al eficiente virrey de México, Antonio de Mendoza. Se dijo que era un ascenso para Mendoza; sin embargo, era inocultable la intención de la corte de querer calcar la eficiencia de dicho gobernante en las complicadas tierras peruanas. Lo que no sabía el Consejo de Indias (y en eso radicó su error) era que Antonio de Mendoza ya estaba al borde de la muerte. El agotamiento del vice soberano fue recogido por López de Gómara:

Mandóle ir el Emperador al Perú con el mismo cargo de Virrey, porque se vino el licenciado Gasca, entendiendo su buena gobernación [...] No quisiera dejar México, que lo conocía, ni a los indios, que se hallaba bien con ellos [...]; ni a sus haciendas, ganado y otras granjerías ricas; ni deseaba conocer nuevos hombres y condiciones, sabiendo que los peruleros son recios; más en fin hubo de ir (López de Gómara, 1979, CCL, 372-373).

La historia tuvo el desenlace que se esperaba: a los pocos meses de haber llegado al Perú este buen virrey murió. De nuevo el poder volvía a recaer en la Audiencia a la espera de un gobernante.

Mientras tanto, en la Nueva España asumía el mando el segundo virrey Luis de Velasco (1550-1564) quien tuvo la difícil misión de implementar las *Leyes Nuevas*. Aunque la elite mexicana estaba recelosa de lo que podría ser la administración de este gobernante, comprendieron rápidamente que con él también podían transar

²⁰ Sobre Pedro de la Gasca véase Hampe Martínez (1989).

en muchas oportunidades. Como su antecesor, igualmente se ganó el apoyo de los caciques indígenas por la cerrada defensa que hacía de sus derechos. Una cosa digna de resaltar con respecto a estos dos primeros virreyes mexicanos es lo prolongado de sus mandatos circunstancia esta que permite sentar bases sólidas de gobierno, a diferencia del Perú donde los virreyes gobernaban por periodos muy breves que impedían consolidar acciones de gobierno perdurables. Durante el siglo XVII la situación sería muy distinta en el sentido de que no importaría tanto cuanto años gobierne un virrey (cinco, seis u ocho años) puesto que el sistema cortesano estaba ya tan articulado que, en realidad, en él residía la esencia del poder efectivo: no importaba tanto la figura del gobernante como si la de sus asesores, que conformaban un equipo permanente. En el tiempo en que nos estamos desarrollando, evidentemente, el virrey era un gobernante solitario que tenía por misión atraer a los distintos sectores de la elite a su corte para que su sucesor encontrase un punto de apoyo para continuar con el proyecto de la monarquía.

Esto último es tal vez lo que le faltó al sucesor de Velasco, don Gastón de Peralta, marqués de Falces [1566-1567], gobernante que de nuevo hubo de soportar la investida de los encomenderos (conspiración Ávila-Cortés)²¹ y el malestar de la elite que tal vez vio la oportunidad para decirle al monarca que tal vez podría prescindirse de estos funcionarios tan poderosos que eran los virreyes. Así, la Audiencia novohispana, acusando de debilidad al virrey consiguió que el monarca lo destituyera y lo releve de su puesto. Una situación de esta naturaleza era muy rara y en el Perú solo ocurriría casi al finalizar el siglo XVII con el conde de Castellar [1674-1678] que logró ser destituido por el Tribunal del Consulado.

En el Perú, mientras tanto²², estallaban las revueltas de Sebastián de Castilla y de Hernández Girón, que llegarían a ser sofocadas durante el interinato de la Real Audiencia. No había duda de que se necesitaba un gobernante a la altura de las circunstancias. Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete [1556-1560] fue el hombre escogido por el Monarca para apaciguar la región. Virrey eficaz y enérgico, tomó una serie de medidas que trataron de dejar en claro desde un primer momento que él era la encarnación de la misma majestad real: ajustició a los rebeldes que aún se hallaban activos, sometió a los cabildos de las ciudades, desterró a una treintena de vecinos prominentes pero propensos a la sedición, confiscó todas las armas que encontró en Lima, promovió expediciones «descubridoras»

²¹ La conspiración que pretendía evitar la abolición de las repartimientos fue un movimiento dirigido por el hijo de Hernán Cortés, Martín, quien al parecer tenía intenciones independentistas (se decía que Cortés buscaba coronarse rey de la Nueva España). Tras el develamiento de la conspiración, Martín fue encarcelado (luego sería perdonado) y los demás implicados ejecutados.

²² Este breve fragmento sale de Torres Arancivia (2005).

para librarse de los soldados vagabundos y agarró a varios sospechosos²³. A un año de gobierno, el marqués de Cañete se vanagloriaba de haber ajusticiado o desterrado a unas ochocientas personas. Tiempos complicados, sin lugar a dudas, pero a la vez fue en este interregno cuando surgió el primer ensayo de una corte como centro del poder²⁴.

El marqués de Cañete, miembro de un distinguido linaje, había llegado al Perú con un séquito muy numeroso de familiares, paniaguados y criados que se calcula constaba de ciento veinte personas (Vargas Ugarte, 1966, II, p. 62); es decir, una verdadera corte particular que esperaba labrarse un nuevo destino en las Indias a la sombra del gobernante. Rodeado de ese séquito, Hurtado de Mendoza vivía como un rey en la capital virreinal, recreando una estricta etiqueta entre sus allegados y fomentando los usos cortesanos de Castilla (Hanke, 1978, I, p. 41). También formó, para dar realce a la figura del vice soberano y garantizar su protección, una guardia palaciega de arcabuceros y lanceros —la llamada Compañía de Gentiles Hombres Lanzas y Arcabuces del Reino— a imitación de los guardias reales de la corte austriaca (Lohmann, 1956).

Pero no solo surgió una corte caracterizada por el boato, el ceremonial y la ostentación; también apareció el elemento fundamental que definía a las cortes durante la época moderna: la repartición de mercedes en el ámbito inmediato del gobernante. Hurtado de Mendoza, desconfiando de los encomenderos y vecinos del reino, prefirió repartir los puestos y oficios entre sus criados y colaboradores más cercanos; esto hizo que los oidores de la Audiencia lo comenzaran a acusar de favoritismo. Pronto, las quejas por los abusos del virrey llegaron a los oídos del monarca, quien inmediatamente buscó a un reemplazante para el marqués de Cañete, el cual moriría en Lima amargado por este sorpresivo relevo.

El gobierno de Hurtado de Mendoza, aunque exageradamente autoritario, había logrado cambios importantes que marcarían a las administraciones siguientes. Su reemplazo, Diego López de Zúñiga, conde de Nieva (1561-1564), vendría a representar un estancamiento en este devenir. La personalidad de este gobernante era la de un hombre que disfrutaba de las bondades cortesanas y no la de un estadista. Prueba de ello fue el despilfarro que caracterizó a su gestión, más que la erección de alguna obra pública o la implementación de alguna directriz política

²³ Sobre don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete y III virrey del Perú (1556-1560) véase Sánchez Bella (1960); Busto Duthurburu (1963, pp. 168-186; 1994b, pp. 132-134); Vargas Ugarte (1966, p. 53 y ss.); Hanke (1976, I, pp. 41-53).

²⁴ Así lo da a entender James Lockhart: «Cañete un buen republicano, como le llamaban los españoles, construyó puentes y hospitales, estableció una corte y una guardia virreinales, y sometió a los Cabildos de las ciudades a una obediencia más directa» (Lockhart, 1982, p. 16).

de relieve²⁵. No obstante, con este gobernante las costumbres políticas y culturales de la corte virreinal fueron tomando forma. Al igual que su antecesor, el conde beneficio grandemente a los criados de su séquito, a quienes dio los puestos más importantes del Perú, generando notorio malestar entre los encomenderos. De nuevo, el rey se vio obligado a tomar acciones encaminadas a frenar los excesos de este virrey. La administración del conde de Nieva comenzó a mostrar lo que iba a ser una constante en el futuro: el surgimiento de complejas redes clientelares en torno al gobernante de turno.

Tras la escandalosa muerte del vice soberano en Lima (1564) y tras el gobierno del licenciado Lope García de Castro (1564-1569), vino a tomar las riendas del virreinato quien sería el genuino artífice del establecimiento del poder español en el Perú: el virrey Francisco de Toledo (1569-1581). Al momento de su arribo la situación política y social no era nada sencilla: el Perú estaba desorganizado; los encomenderos se tornaban abusivos, los cabildos soberbios, los oidores corruptos, los oficiales reales irresponsables y los indios se hallaban explotados y dispersos (Bakewell, 1989; Busto, 1994b, p. 139).

V. La apoteosis: Enríquez y Toledo

Lo que fue Toledo (1569-1581) para el Perú, lo fue Enríquez (1568-1580) para México. Obviamente esto no fue una coincidencia sino que respondió a un claro plan del Estado monárquico. Fue el historiador Antonio García Abasolo (1983) quien se dio cuenta de un hecho primordial: 1568 resultó ser un año clave puesto que la política hispana en América fue revisada a tal punto que se conformó una Junta Magna²⁶ en la que se decidió la definitiva castellanización de América, y los hombres elegidos para llevar a cabo tal proyecto fueron Martín Enríquez de Almansa y Francisco Toledo. Ambos virreyes llevaron dicho programa centralizador a su manera, a pesar de que sus personalidades tenían mucho en común. Por fin la monarquía había comprendido que la forma de consolidar su presencia en la Nueva España y el Perú era alcanzando un extraño equilibrio entre el consenso y la autoridad.

Para la historiografía mexicana Enríquez ha quedado como un gobernante hábil y diplomático que comprendió la situación del país desde un primer momento. Así, lo primero que aprendió este gobernante fue que debía someter a la Audiencia

²⁵ Sobre Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva y IV virrey del Perú (1561-1564) véase Sánchez Bella (1960); Busto Duthurburu (1963; 1994b, pp. 134-136); Hanke (1976, I, pp. 55-69).

²⁶ Esta Junta estaba integrada por el cardenal de Sigüenza, el obispo de Cuenca, el presidente del Consejo de Indias y Gómez Zapata, vocal de dicho Consejo. Entre los acuerdos más importantes estuvieron los de establecer la Inquisición, salvaguardar a los indígenas americanos, subordinar a las Audiencias y frenar el poder de los encomenderos (Busto Duthurburu, 1964, p. 10).

al poder vicerregio y neutra lizar a las fuerzas descentralizadoras de la elite mexicana. En ese afán lo ayudó una cédula real emitida el 4 de julio de 1570 que proclamaba que las audiencias solo debían limitarse a administrar justicia debiendo acatar todo lo que diga el virrey.

Con Enrique Martínez de Almansa se sentaron las bases de una sociedad cortesana en la Nueva España. El virrey se volvió el principal dador de las mercedes y los oficios y así repartió corregimientos y Alcaldías mayores y con tan importante potestad atrajo a su entorno a los miembros de la elite novohispana que comenzaba a darse cuenta que sus encomiendas ya no le producían tantos réditos o fama como el hecho de ser parte de la administración del reino al lado de una figura tan importante como lo era la representación directa de la real persona. Terminada la administración de este eficiente y austero gobernante, el monarca quiso hacer con él lo que hizo con Antonio de Mendoza: enviarlo al Perú para que continué las reformas toledanas dentro de una misma lógica. Enríquez aceptó el cargo de virrey del Perú casi de una manera militar, solo para morir en Lima a los dos años de haber asumido el mando (1583).

Hablar del gobierno de Francisco Toledo es, en cierta forma, redundar. Solo basta decir que él organizó el virreinato del Perú y que su gobierno significó un antes y un después. Tal vez, lo más importante que realizó fue algo que ninguno de sus antecesores había hecho: conocer el Perú. Así, el virrey inició una larga visita por todo el amplísimo virreinato que le demandaría cinco agotadores años. La corte virreinal en aquél quinquenio, como la corte de Carlos V en su momento, se volvió itinerante. A Toledo lo acompañaron en esta aventura su amplio séquito de cortesanos y sus lanceros y arcabuceros, a la par que eficaces secretarios y escribanos. El gobernante, en su camino, iba organizando la estructura administrativa del virreinato del Perú, repartía oficios y premiaba con mercedes; de esa manera la autoridad del virrey se manifestó e hizo presente por todos los confines del territorio.

Así, organizó las reducciones indígenas para evitar la dispersión de los naturales y en su afán por querer lograr un buen gobierno de la república de indios se informó sobre sus costumbres políticas, administrativas, sociales y religiosas y para ello se rodeó de juristas y especialistas del mundo andino. Con respecto a los encomenderos, aplicó la política de hacerlos cumplir todo lo dispuesto por la corona desde los inicios de la conquista (sobre todo en lo referente a la evangelización) y soterradamente se proclamó a favor de la perpetuidad de las encomiendas, esto último tal vez para ganarse el favor y el apoyo de los descendientes de los conquistadores. Así mismo, declaró la guerra a los incas de Vilcabamba pues los consideró traidores al Rey, culminando esta con la captura y ajusticiamiento del Túpac Amaru, el último inca, hecho que le fue reprochado al virrey hasta por el propio monarca (Busto, 1964, *passim*). Ningún otro gobernante del tiempo de la Casa

de Austria lograría lo que Toledo consiguió en doce años de eficiente mandato. De aquí en adelante, el poder virreinal se vería asentado y la corte perulera cobraría un perfil mucho más delineado²⁷.

Bibliografía

- Bakewell, Peter (1989). La maduración del gobierno del Perú en la década de 1560. *Historia Mexicana*, 39, 153, pp. 41-70.
- Brading, David A. (1993). Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Brom, Juan (2000). *Esbozo de historia de México*. México D.F.: Litografía Ingramex.
- Busto, José Antonio del (1963). *El conde de Nieva, virrey del Perú*. Primera parte. Lima: Instituto Riva-Agüero.
- Busto, José Antonio del (1964). *Francisco de Toledo*. Lima: Editorial Universitaria (Biblioteca Hombres del Perú N° 13, Segunda Serie).
- Busto, José Antonio del (1981). *La conquista del Perú*. Lima: Studium.
- Busto, José Antonio del (1987). *La pacificación del Perú*. Lima: Studium.
- Busto, José Antonio del (1994a). La conquista. En *Historia general del Perú*. Tomo IV. Lima: Brasa.
- Busto, José Antonio del (1994b). Los virreyes: vida y obra. En *Historia general del Perú*. 9 tomos. Lima: Brasa, V, pp. 127-243.
- Busto, José Antonio del (2004). *Conquista y Virreinato*. En *Enciclopedia Temática del Perú*. Tomo II. Lima: El Comercio.
- Cieza de León, Pedro (1984 [1554]). *Crónica del Perú. Primera parte*. Edición, prólogo y notas de Franklin Pease y Miguel Maticorena. Lima: Fondo Editorial de la PUCP - Academia Nacional de la Historia.
- Cieza de León, Pedro (1991 [1554]). *Crónica del Perú. Cuarta parte*. Edición, prólogo y notas de Laura Gutiérrez Arbulú. Lima: Fondo Editorial de la PUCP, Academia Nacional de la Historia.
- Cañeque, Alejandro (2001). Cultura viceregia y estado colonial. Una aproximación crítica al estudio de la Historia Política de la Nueva España. *Historia Mexicana*, 51, 1, pp. 5-57, México.

²⁷ Sobre Francisco de Toledo, V virrey del Perú (1569-1581) véase Levillier (1935-1942); Vargas Ugarte (1966, II, p. 177 y ss.); Hanke (1976, I, pp. 71-158); Brading (1993); Busto Duthurburu (1994b, pp. 139-142); Coello (1995).

- Coello, Alexandre (1995). Génesis y desarrollo de las relaciones de poder en el Perú virreinal (siglo XVI). *Historia de América*, 120.
- Company, Ximo (1998). Las formas culturales de las Cortes virreinales: los Estados de la Corona de Aragón. En *La corte: centro e imagen del poder. Congreso Internacional «Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI»*. Tomo I. Lisboa: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, pp. 157-198.
- Diccionario de Historia de España (1952). *Diccionario de historia de España desde sus orígenes hasta el fin del reinado de Alfonso XIII*. 2 tomos. Madrid: Revista de Occidente.
- Diego-Fernández Sotelo, Rafael (2002). *Antonio de Mendoza*. México, D.F.: Planeta DeAgostini (Grandes protagonistas de la historia mexicana).
- Elliott, John (1983). *La España Imperial, 1469-1716*. Barcelona: Vicens Vives.
- Elliott, John (1998). España y América en los siglos XVI y XVII. En Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*. Tomo II. Barcelona: Crítica, pp. 3-44.
- García-Abásolo, Antonio F. (1983). *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- García Gallo, Alfonso (1990) «Hernán Cortés, ordenador de la Nueva España», en *Hernán Cortés, hombre de empresa*. Primer Congreso de Americanistas, Badajoz 1985. Valladolid: Casa Museo Colón, pp. 125-151.
- Hampe Martínez, Teodoro (1989). *Don Pedro de la Gasca. Su obra política en España y en América*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Hanke, Lewis (ed.) (1976-1978). *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. México*. 5 tomos. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Atlas.
- Hamnett, Briam (2001). *Historia de México*. Madrid: Cambridge University Press.
- Informe del Virrey Mendoza Al Rey (1976 [1550]). Informe del Virrey Mendoza al Rey. En Lewis Hanke (ed.), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. México. 5º t. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Atlas..
- Instrucción a Antonio de Mendoza (1976 [1535]). Instrucción a Antonio de Mendoza. 17-IV-1535. En Lewis Hanke (ed.), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. México. 5 tomos. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Atlas.
- Kamen, Henry (1987). *La España de Carlos II*. Barcelona: Crítica.
- Lalinde Abadía, Jesús (1994-1995). Estado Moderno como paralogismo historiografía. *Ius Fugit*, 3-4, pp. 121-139, Zaragoza.

- Levillier, Roberto (1935-1942). *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú: su vida, su obra (1515-1582)*. 3 tomos. Madrid y Buenos Aires.
- Lockhart, James (1982). *El mundo hispanoperuano 1532-1560*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Lohmann, Guillermo (1956). La Compañía de Gentiles Hombres, Lanzas y Arcabuces del Perú. *Anuario de Estudios Americanos*, 13, pp. 141-215.
- Lohmann, Guillermo (1994). El gobierno y la administración. En *Historia general del Perú*. Tomo V. Lima: Brasa, pp. 17-125.
- López de Gómara, Francisco (1979). *La historia de la conquista de México*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Mena, Cristóbal de (1968). La conquista del Perú, llamada la Nueva Castilla. *Biblioteca Peruana*. Primera Serie. Tomo I. Lima: Editores Técnicos Asociados, pp. 133-169.
- Pizarro, Pedro (1968). Relación del descubrimiento y conquista. *Biblioteca Peruana*. Primera Serie. Tomo I. Lima: Editores Técnicos Asociados, pp. 439-586.
- Prescott, William H. (1965 [1847]). *Historia de la conquista del Perú*. México D.F.: Compañía Nacional de Editores.
- Prescott, William H. (2004 [1843]). *Historia de la conquista de México*. México D.F.: Océano.
- Relación de Antonio de Mendoza (1976 [1550]). Relación de Antonio de Mendoza. En Lewis Hanke (ed.), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. México. 5 t. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Atlas.
- Relación de las Cosas (2003 [1550]). *Relación de las cosas acaecidas en las alteraciones del Perú después de que Blasco Núñez Vela entró en él*. Edición, notas y estudio crítico de Mercedes de las Casas Grieve e introducción de Guillermo Lohmann Villena. Lima: Fondo Editorial de la PUCP (Colección «Clásicos Peruanos»).
- Ruiz Medrano, Ethelia (1991). *Gobierno y sociedad en Nueva España: segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*. Zamora: Gobierno del Estado de Michoacán y El Colegio de Michoacán.
- Sánchez Bella, Ismael (1960). El gobierno del Perú 1556-1564. *Anuario de Estudios Americanos*, 17, pp. 407-524, Sevilla.
- Saraza Sánchez, Esteban (1994-1995). Fundamentos medievales del Estado Moderno. *Ius Fugit* 3-4, pp. 487-498, Zaragoza.
- Soler Alonso, Pedro (1945). *Virreyes de la Nueva España*. México D.F.: Secretaría de Educación Pública.

- Torres Arancivia, Eduardo (2005). *Corte de virreyes. El entorno del poder en el Perú del siglo XVII*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Van Dülmen, Richard (1998). *Los inicios de la Europa Moderna*. Madrid: Siglo XXI.
- Vargas Ugarte, Rubén S.J. (1966). *Historia general del Perú*. 10 vols. Lima: Carlos Milla Batres, II (Virreinato 1551-1596).
- Xerez, Francisco de (1968). Verdadera Relación de la conquista de la Nueva Castilla. En *Biblioteca Peruana*. Primera Serie. Tomo I. Lima: Editores Técnicos Asociados, pp. 191-272.